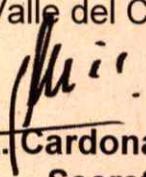


INFORME DE SECRETARIA: Solicita la apoderada judicial de la parte demandante, la terminación de proceso por pago de las cuotas en mora obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, julio 13 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

**AUTO DE TERMINACION No. 746
RADICADO No. 2022-00419**

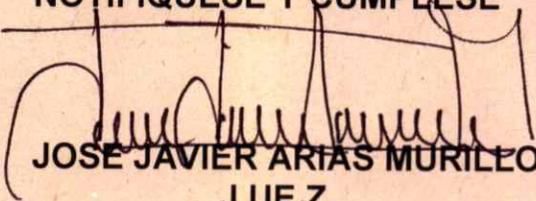
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, julio 13 de 2023.**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO DE BOGOTA, contra CARLOS ANDRES SALAZAR LOPEZ, y dada la solicitud de terminación presentada por la apoderada judicial del ejecutante; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

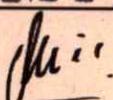
Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 40 de fecha 14 JUL 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario